



**ACUERDO DE CANCELACION DE NOMBRAMIENTO  
DIRECCION EJECUTIVA No. 087-2022**

**CONSIDERANDO (1):** Que en fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), los Honorables miembros del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (**CODIPANI**), mediante RESOLUCIÓN CODIPANI NÚMERO 002-2022 punto III, del Acta número 001-2022, de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha miércoles veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), dicho Consejo Directivo procedió a nombrar como Directora Ejecutiva a la Abogada **ANA JULIA ARANA CANALES**, la cual le confiere todo tipo de facultades para la materialización de actos como el presente en nombre y representación del **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**.

**CONSIDERANDO (2):** Que la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en su artículo 18 inciso D), establece como atribución del Director Ejecutivo la de *“nombrar, suspender o remover, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, a los empleados de la institución”*, además en el inciso A) del precitado artículo le confiere la facultad de *“ejercer la administración de la entidad conforme a esta ley y sus reglamentos y ejecutar las decisiones del consejo directivo”*.

**CONSIDERANDO (3):** Que la Directora Ejecutiva en uso de la atribución de administración de la entidad y en vista de reestructuración institucional, emite el presente acuerdo.

**POR TANTO,**

La Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en aplicación del artículo 18 literales a) y d) de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y demás aplicables;

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Cancelar el Acuerdo de Nombramiento Interino al Señor **JOAQUÍN ERNESTO ESTRADA CRUZ**, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1981-05153, en el cargo de **Gerente de Imprenta**, dependiente de la Dirección Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI); cancelación que surtirá efecto a partir del uno (1) de diciembre del dos mil veintidós (2022). **SEGUNDO:** Se instruye al Señor **JOAQUÍN ERNESTO ESTRADA CRUZ**, para que proceda a realizar su respectivo descargo de bienes asignados a su persona a través del Departamento de Bienes Nacionales o quien designe la Gerencia Administrativa del Patronato Nacional de la Infancia (PANI). **TERCERO:** Se instruye a la Gerencia de Recursos Humanos, proceda a realizar el trámite de cálculo de las prestaciones laborales y/o derechos





# Patronato Nacional de la Infancia

Gobierno de la República



HONDURAS  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

adquiridos que por ley le corresponden a través de la sección de planillas, el cual debe estar en la Tesorería de la institución, a disposición del Señor **JOAQUÍN ERNESTO ESTRADA CRUZ** el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022), para su respectivo retiro de pago. **CUARTO:** Notificar el presente acuerdo de cancelación de nombramiento a las Gerencias y entes respectivos del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil Veintidós (2022).

**ABG. ANA JULIA ARANA CANALES**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**



**ABG. PEDRO ANTONIO VELÁSQUEZ BENÍTEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

- CC. Gerencia Administrativa
- CC. Gerencia Financiera
- CC. Unidad de Planificación
- CC. Departamento de Presupuesto
- CC. Servicios Generales
- CC. Departamento de Bienes Nacionales
- CC. Expediente
- CC. Archivo

Recibido 30/11/22  
3:29 pm